



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 12 de Julio del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.07.2024 16:42:38 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001171-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: el Informe N° 000191-2024-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ del 4 de julio del 2024, presentado por la Sub Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar – SNEJ; y el Informe N° 001225-2024-CP-UAF-GAD-CSJAN-PJ de fecha 12 de julio del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143 de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante Informes N° 000191-2024-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ del 4 de julio del 2024, la Sub Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar – SNEJ, solicita aprobación del cuadro de vacaciones para el personal del Módulo de Protección, atendiendo el siguiente detalle:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU ESCRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO VACACIONAL SOLICITADO	TOTAL DE DÍAS
4/07/2024	Fiorella Heydi Bueno Aniceto	9/10/2024 – 17/10/2024	9
4/07/2024	Carla Cecilia Oliveros Murga	30/07/2024 – 14/08/2024	16
4/07/2024	Mayra Gisela Icho San Martín	17/10/2024 – 31/10/2024	15
4/07/2024	Jean Elías Casimiro Romero	25/09/2024 – 1/10/2024	7
		12/11/2024 – 19/11/2024	8





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

4/07/2024	Darwin Ángel Segura Guillen	9/09/2024 – 15/09/2024	7
4/07/2024	Lisbeth Giraldo Colonia	9/09/2024 – 23/09/2024	15
4/07/2024	Dany Doris Villanueva Ramirez	14/10/2024 – 28/10/2024	15
4/07/2024	Gianella Olga Rosazza Montañez	19/08/2024 – 25/08/2024	7
4/07/2024	Inés Nélida García Serna	23/08/2024 – 29/08/2024	7
		30/09/2024 – 6/10/2024	7
4/07/2024	Cynthia Vanessa Obispo Jamanca	18/11/2024 – 25/11/2024	8
4/07/2024	Jhon Herson Castillo Diestra	1/08/2024 – 9/08/2024	9
4/07/2024	Jhosselin Maladey Karem Alegre Tolentino	12/08/2024 – 20/08/2024	9
		23/10/2024 – 31/10/2024	9
4/07/2024	Karina Taiz Crisolo Maldonado	1/08/2024 – 15/08/2024	15
4/07/2024	Jakelin Cecilia Huanca Tuya	23/08/2024 – 29/08/2024	7
4/07/2024	Karen Missly Huaranga Alvinagorta	7/08/2024 – 14/08/2024	8
		9/10/2024 – 15/10/2024	7





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

4/07/2024	Luis Alfredo Castro Malpica	8/11/2024 – 22/11/2024	15
4/07/2024	Cintha Rubí Chinchay Huerta	30/07/2024 – 5/08/2024	7
4/07/2024	Margarita Carina Domínguez Calixto	23/09/2024 – 3/10/2024	11
4/07/2024	Pierina Xiomara Zeta Juárez	31/07/2024 – 7/08/2024	8
4/07/2024	Clinton Reynoso Sutizal Huaromo	23/08/2024 – 29/08/2024	7
		23/09/2024 – 30/09/2024	8
4/07/2024	Ronal Emerson Aranda Olortegui	14/08/2024 – 28/08/2024	15
4/07/2024	Deyvis Irvin Chauca Castillo	15/08/2024 – 29/08/2024	15
		4/11/2024 – 18/11/2024	15
4/07/2024	Candy Pedita Rondón Pantoja	31/07/2024 – 14/08/2024	15
		9/10/2024 – 23/10/2024	15
4/07/2024	Abigail Rocío López Asencios	2/09/2024 – 12/09/2024	11

Tercero.- Atendiendo lo precedente, la coordinadora de personal de esta Corte emite el Informe N° 001225-2024-CP-UAF GAD-CSJAN-PJ de fecha 12 de julio del 2024, señalando que se declare procedente las vacaciones de los servidores señalados en el cuadro remitido por la Sub Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar – SNEJ, quienes cumplen con los requisitos exigidos: récord vacacional, el visto bueno de su jefe inmediato y la presentación de su solicitud con una antelación no menor de siete días hábiles antes del





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

inicio del periodo vacacional. Asimismo, se precisa que en el caso del servidor Castillo Diestra Jhon Herson, debe agregársele a su solicitud el día sábado 10 y domingo 11 de agosto, y al servidor Castro Malpica Luis Alfredo, debe agregársele a su solicitud el día sábado 23 y domingo 24 de noviembre, de acuerdo a lo comprendido en el Decreto Supremo N° 013-2019- PCM.

Cuarto.- Ahora bien, a tenor de lo peticionado, corresponde señalar que el artículo 25° de la Constitución Política del Perú establece que los trabajadores tienen derecho al descanso semanal y anual remunerado, su disfrute y compensación se regulan por ley o por convenio. En desarrollo de la norma constitucional que se invoca, el literal 1.2 del artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar para el sector público, señala que: "El presente Decreto Legislativo es aplicable a las servidoras del Estado bajo cualquier régimen de contratación laboral, especial o de carrera, incluyendo al Cuerpo de Gerentes Públicos, salvo que se regulen por normas más favorables".

Quinto.- Así también, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 013-2019- PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, precisa: "El descanso vacacional remunerado se disfruta preferentemente, de forma efectiva e ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del servidor, la entidad podrá autorizar el fraccionamiento del goce vacacional".

Sexto.- El Oficio Múltiple N° 015-2013-GPEJ-GG/PJ, numeral 19, emitido por la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, dispone lo siguiente: "Toda solicitud de licencia ya sea por enfermedad, motivos personales o particulares, capacitación no oficializada, por matrimonio, por fallecimiento de familiar directo, maternidad, paternidad y vacaciones, deberá presentarse en forma sustentada y con visto bueno del jefe inmediato, caso contrario se consideraran como inasistencias injustificadas".

Séptimo.- El Oficio Circular N° 012-2014-GAD-CSJAN/PJ, respecto a la licencia por descanso vacacional establece: "Deberán ser presentadas al órgano competente con una anticipación de 07 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el oficio N° 015-2013-GPEJ-GG/PJ, emitido por la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial".

Octavo.- Mediante Resolución Administrativa N° 000511-2023-CE-PJ de fecha 1 de diciembre del 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió, en su artículo primero, lo siguiente: "Disponer que las vacaciones en el Año Judicial 2024, para jueces, juezas y personal auxiliar, se harán efectivas del 1 de febrero al 1 de marzo de 2024; dictándose las medidas complementarias para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales a nivel nacional". Así también, en su artículo octavo señala: "Los jueces, juezas y personal auxiliar que trabajen del 1 de febrero al 1 de marzo de 2024, harán uso de vacaciones según las necesidades del servicio entre los meses de abril a noviembre del mismo año, previa autorización del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial o de la Presidencia de Corte Superior, según corresponda; siempre y cuando hayan cumplido el récord laboral exigido".





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Noveno.- Siendo ello así, de la resolución precitada se advierte que las vacaciones del año judicial 2024, se harán efectivas del 1 de febrero al 1 de marzo del 2024, o en su defecto, en los meses de abril a noviembre del mismo año; teniendo en cuenta ello, las vacaciones peticionadas de los servidores señalados en el cuadro remitido por la Sub Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar – SNEJ, se enmarcan dentro de los periodos establecidos en la Resolución Administrativa N° 000511-2023-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; por ello, resultan amparables todas las peticiones, máxime cuando los servidores cuentan con récord vacacional, presentaron su solicitud con más de 7 días hábiles de anticipación y tienen el visto bueno de su jefe inmediato. No obstante, **en el caso del servidor Jhon Herson Castillo Diestra** se le debe de adicionar los días sábado 10 y domingo 11 de agosto del año en curso, debido a que el periodo vacacional peticionado concluye el día viernes 9 de agosto del año en curso; asimismo, **en el caso del servidor Luis Alfredo Castro Malpica**, se le debe de adicionar los días sábado 23 y domingo 24 de noviembre del 2024, debido a que el periodo vacacional peticionado concluye el día viernes 22 de noviembre del presente año; ello a razón de la exigencia normativa contemplada en el literal b) del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, contando los servidores con el récord vacacional correspondiente para tal efecto.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar procedente la solicitud de vacaciones formulada por la Sub Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar – SNEJ, en consecuencia, **se concede descanso vacacional a los servidores** por los siguientes periodos:

NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO VACACIONAL SOLICITADO	TOTAL DE DÍAS
Fiorella Heydi Bueno Aniceto	9/10/2024 – 17/10/2024	9
Carla Cecilia Oliveros Murga	30/07/2024 – 14/08/2024	16
Mayra Gisela Icho San Martín	17/10/2024 – 31/10/2024	15
Jean Elías Casimiro Romero	25/09/2024 – 1/10/2024	7
	12/11/2024 – 19/11/2024	8





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Darwin Ángel Segura Guillen	9/09/2024 – 15/09/2024	7
Lisbeth Giraldo Colonia	9/09/2024 – 23/09/2024	15
Dany Doris Villanueva Ramirez	14/10/2024 – 28/10/2024	15
Gianella Olga Rosazza Montañez	19/08/2024 – 25/08/2024	7
Inés Nélide García Serna	23/08/2024 – 29/08/2024	7
	30/09/2024 – 6/10/2024	7
Cynthia Vanessa Obispo Jamanca	18/11/2024 – 25/11/2024	8
Jhon Herson Castillo Diestra	1/08/2024 – 11/08/2024	11
Jhosselin Maladey Karem Alegre Tolentino	12/08/2024 – 20/08/2024	9
	23/10/2024 – 31/10/2024	9
Karina Taiz Crisolo Maldonado	1/08/2024 – 15/08/2024	15
Jakelin Cecilia Huanca Tuya	23/08/2024 – 29/08/2024	7
Karen Missly Huaranga Alvinagorta	7/08/2024 – 14/08/2024	8
	9/10/2024 – 15/10/2024	7





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Luis Alfredo Castro Malpica	8/11/2024 – 24/11/2024	17
Cinthyá Rubí Chinchay Huerta	30/07/2024 – 5/08/2024	7
Margarita Carina Domínguez Calixto	23/09/2024 – 3/10/2024	11
Pierina Xiomara Zeta Juárez	31/07/2024 – 7/08/2024	8
Clinton Reynoso Sutizal Huaromo	23/08/2024 – 29/08/2024	7
	23/09/2024 – 30/09/2024	8
Ronal Emerson Aranda Olortegui	14/08/2024 – 28/08/2024	15
Deyvis Irvin Chauca Castillo	15/08/2024 – 29/08/2024	15
	4/11/2024 – 18/11/2024	15
Candy Pedita Rondón Pantoja	31/07/2024 – 14/08/2024	15
	9/10/2024 – 23/10/2024	15
Abigail Rocío López Asencios	2/09/2024 – 12/09/2024	11

Artículo Segundo.- Disponer que la oficina de Coordinación de Personal actualice el récord vacacional de los servidores referidos en el cuadro, debiendo descontar el periodo que se les concede en la presente resolución.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Poder Judicial - Ancash, Coordinación de Personal, Subadministración del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Ancash, los servidores recurrentes y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/jav

